

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 03 de julio de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente trámite promovido por Jaime Alberto Llano Medina en contra de CBC Constructores SAS, AERBRAS CACOM 1. Sírvase proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00509 00

PONE EN CONOCIMIENTO – REQUIERE PARTE

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio allegado por la DIAN que da cuenta de la conformación del Consorcio Aerobras por las sociedades MSB Solution SAS, Vincol Sociedad por acciones simplificadas Vincol SAS y Suarez Escobar Carlos Guillermo.

Así las cosas, requiérase a la parte demandante para que en el término de (5) cinco días subsane lo indicado en el literal b. del auto de inadmisión adiado 10/12/2019; esto es, "*Acreditará la existencia y representación legal de cada una de las entidades que conforman el Consorcio Aerobras, puesto que el mismo carece de capacidad jurídica propia e independiente y las obligaciones recaerán solidariamente en quienes lo conforman*", so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA